



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAMELICA

Un Gobierno Transparente...!

ACUERDO DE CONCEJO N° 097-2024 /MPT/CM

Pampas, 07 de noviembre de 2024

VISTO:

El Acta N° 21 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 07 de noviembre de 2024; Informe N° 231 -2024-ST-PAD-MPT/P, de fecha 06 de noviembre de 2024, emitido por el Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios (PAD), y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10-03-15, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; y que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con el Informe N° 231-2024-ST-PAD-MPT/P, de fecha 06 de noviembre de 2024, el Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios solicita la conformación de la comisión Ad-Hoc, la cual actuará como Órgano Sancionador en el PAD, para **Edwin Yban Olivera Ramírez**, en mérito al Informe Final de Órgano Instructor N° 03-2024-A/MPT;

Que, consta en el Acta N° 21 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 07 de noviembre de 2024; y, después de un debate, los miembros del concejo municipal acordaron por unanimidad aprobar la conformación de la Comisión Ad-Hoc, que actuará como Órgano Sancionador en el Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD) en mérito al Informe Final de Órgano Instructor N° 03-2024-A/MPT;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades de acuerdo con el artículo 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los miembros del Concejo Municipal, por unanimidad, emitieron el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la conformación de la Comisión Ad-Hoc, que actuará como Órgano Sancionador en el Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD), en mérito al Informe Final de Órgano Instructor N° 03-2024-A/MPT, la cual estará conformada por:

- 1.- Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
- 2.- Gerente de Desarrollo Social
- 3.- Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al responsable de la oficina de informática efectuar la publicación del presente acuerdo, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor Lito Antonio
ALCALDE